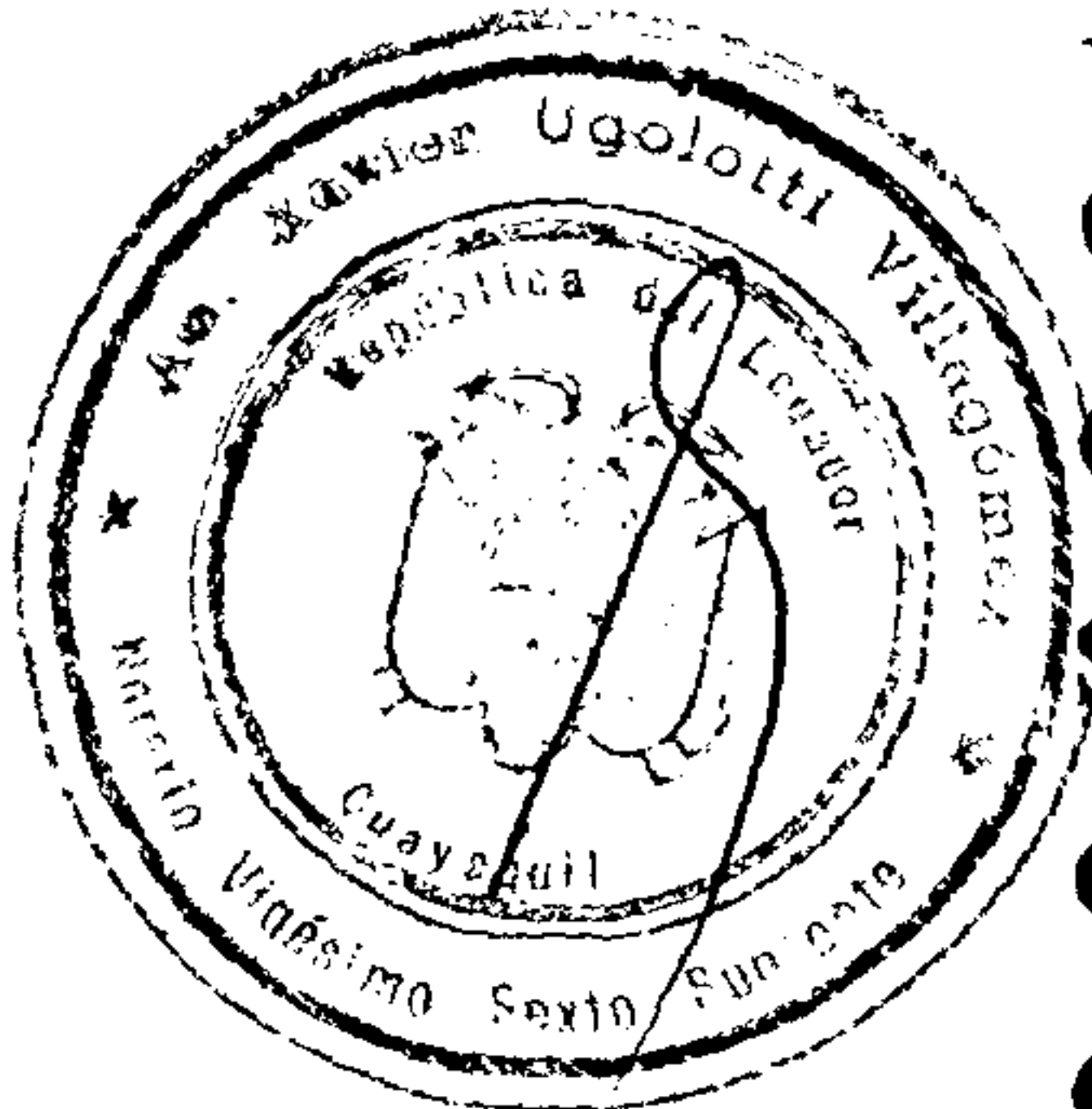




Dra. Roxana U. de Portaluppi 2
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2001. FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
2 Y SUSCRITO EN DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERI-
4 CA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA SERVICIOS TELCODATA
6 S.A.

7 CUANTIAS:
8 CAPITAL SUSCRITO USD\$1.000,00
9 CAPITAL AUTORIZADO USD\$2.000,00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Enero
12 del año dos mil uno, ante mí, Doctora ROXANA
13 UGOLOTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sex-
14 ta del Cantón Guayaquil, comparece el señor MARION
15 TOMISLAV TOPIC GRANADOS, quien declara ser de nacio-
16 nalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero y
17 domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía
18 SERVICIOS TELCODATA S.A., en su calidad de Gerente
19 General, según lo acredita con la copia del nombramiento que se
20 adjunta como documento habilitante. Mayor de edad, capaz
21 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
22 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública
23 de Fijación de capital autorizado y suscrito en dólares de los Esta-
24 dos Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos a la que
25 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera
26 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice
27 así: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras
28 publicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la



Fijación de capital autorizado y suscrito en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos de la compañía anónima SERVICIOS TELCodata S.A., al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: PRIME-

RA:- OTORGANTE.- Comparece la compañía **SERVICIOS**

TELCodata S.A., representada legalmente por el señor In-

geniero Marion Tomislav Topic Granados, en su calidad de Gerente

General, conforme consta del nombramiento que se agrega, pa-

ra dar cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de

Accionistas de fecha cinco de Diciembre del año dos mil. **SE-**

GUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La compañía otorgante se

constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría

Décima Quinta del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Fe-

brero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Re-

gistro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de Marzo de

mil novecientos ochenta y seis con un capital suscrito inicial de

Dos millones Cuatrocientos Tres Mil sucres, el cual se encuentra

pagado totalmente. B) La compañía Servicios Telcodata S.A.,

Reformó sus Estatutos y realizó Aumento de Capital en Dos

Millones Quinientos Noventa y Siete Mil sucres, por lo que este

ascendió a Cinco Millones de sucres, mediante escritura pública

autorizada por la Notaría Décima Quinta del cantón Guayaquil el

veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés

de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. C) La compañía

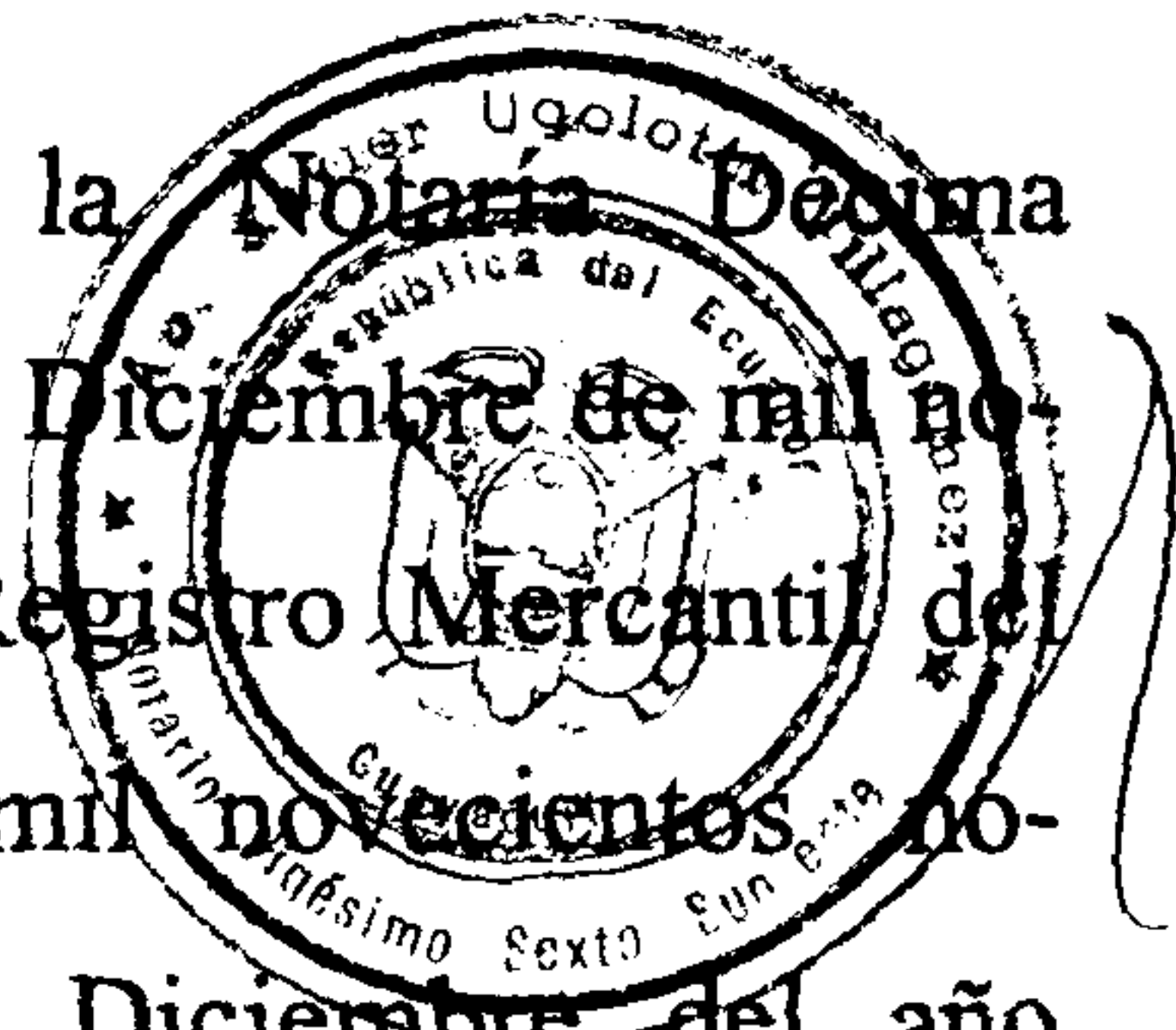
Servicios Telcodata S.A., Reformó sus Estatutos y realizó Au-

mento de capital en Veinte Millones de sucres, por lo que este

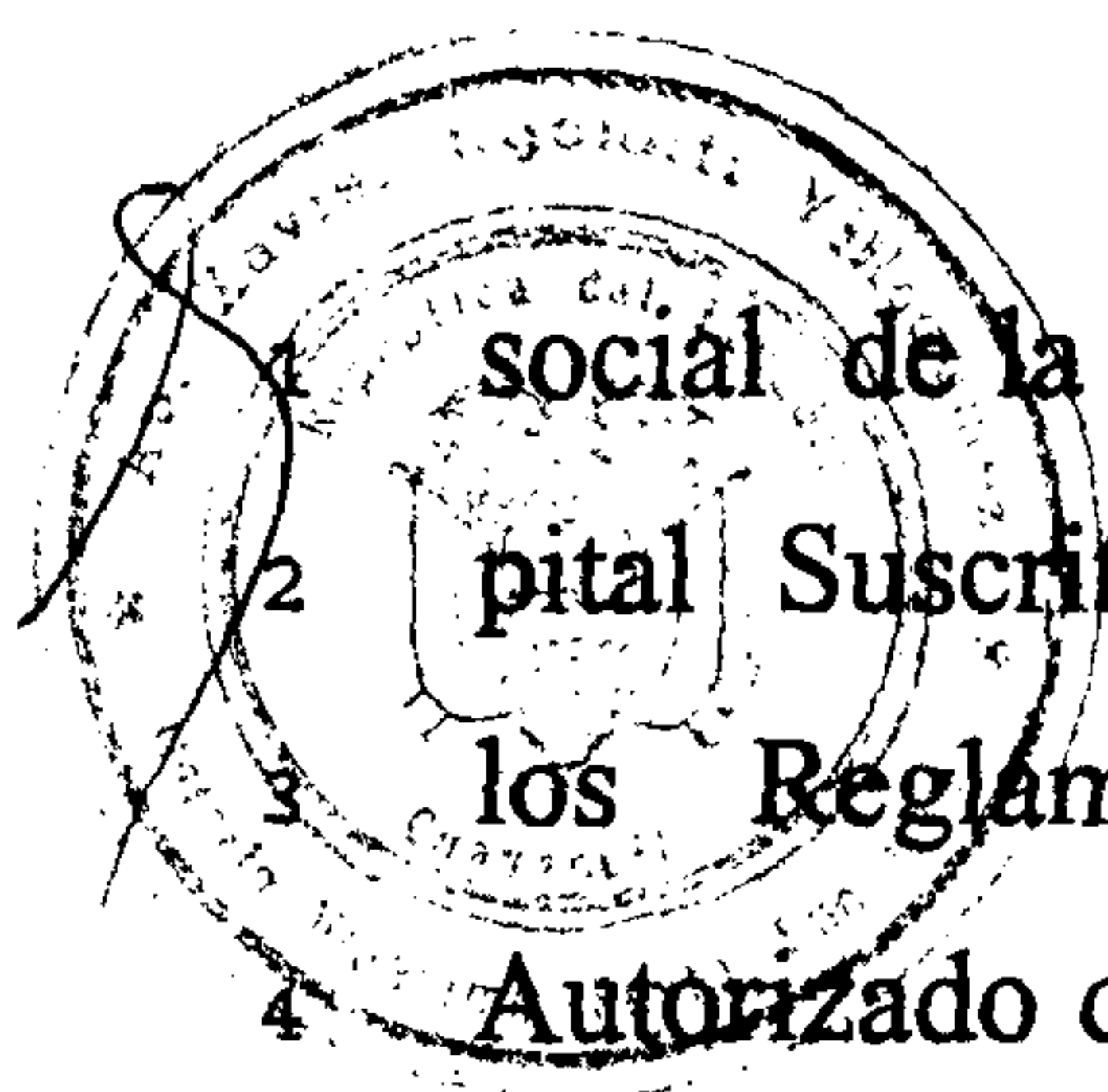
ascendió a la suma de Veinticinco Millones de sucres, me-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 diante escritura pública autorizada por la Notaría Decima
2 Quinta del cantón Guayaquil el catorce de Diciembre de mil no-
3 vecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil el veinte de Enero de mil novecientos no-
5 venta y cuatro. D) Con fecha cinco de Diciembre del año
6 dos mil la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió
7 **modificar el valor de las acciones, anular los títulos emiti-**
8 **dos hasta ahora y canjearlos por nuevos y reformar los estatu-**
9 **tos. TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con tales antece-
10 dentes, el señor Ingeniero Marion Tomislav Topic Granados,
11 por los derechos que representa de la compañía **SERVICIOS**
12 **TELCODATA S.A.,** y actuando en cumplimiento de lo resuelto
13 por la Junta General en sesión del cinco de Diciembre del dos
14 mil, de cuya acta se entrega copia certificada, declara: **UNO)** Que
15 las acciones emitidas por la compañía hasta ahora, las cuales
16 representan su capital pagado, serán sustituidas por acciones de
17 un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de Norteamérica cada una; para el efecto se procederá a
19 anular los títulos emitidos, y a canjearlos por nuevos títulos que
20 representen las acciones con su nuevo valor nominal, de modo
21 que por cada acción de un mil sucres cada una se entregará al
22 accionista una acción de cuatro centavos de dólar estadounidense;
23 **DOS)** Que se fija en Dos mil dólares americanos el capital
24 autorizado de la compañía y en Mil dólares americanos el capital
25 suscrito; **TRES)** Que se reforma el Estatuto de la compañía el
26 cual incluye todas las modificaciones que se indican en los nu-
27 merales anteriores así como también se modifica el **artículo**
28 **cuarto** que dirá: "**Artículo Cuarto: Capital Social.-** El capital

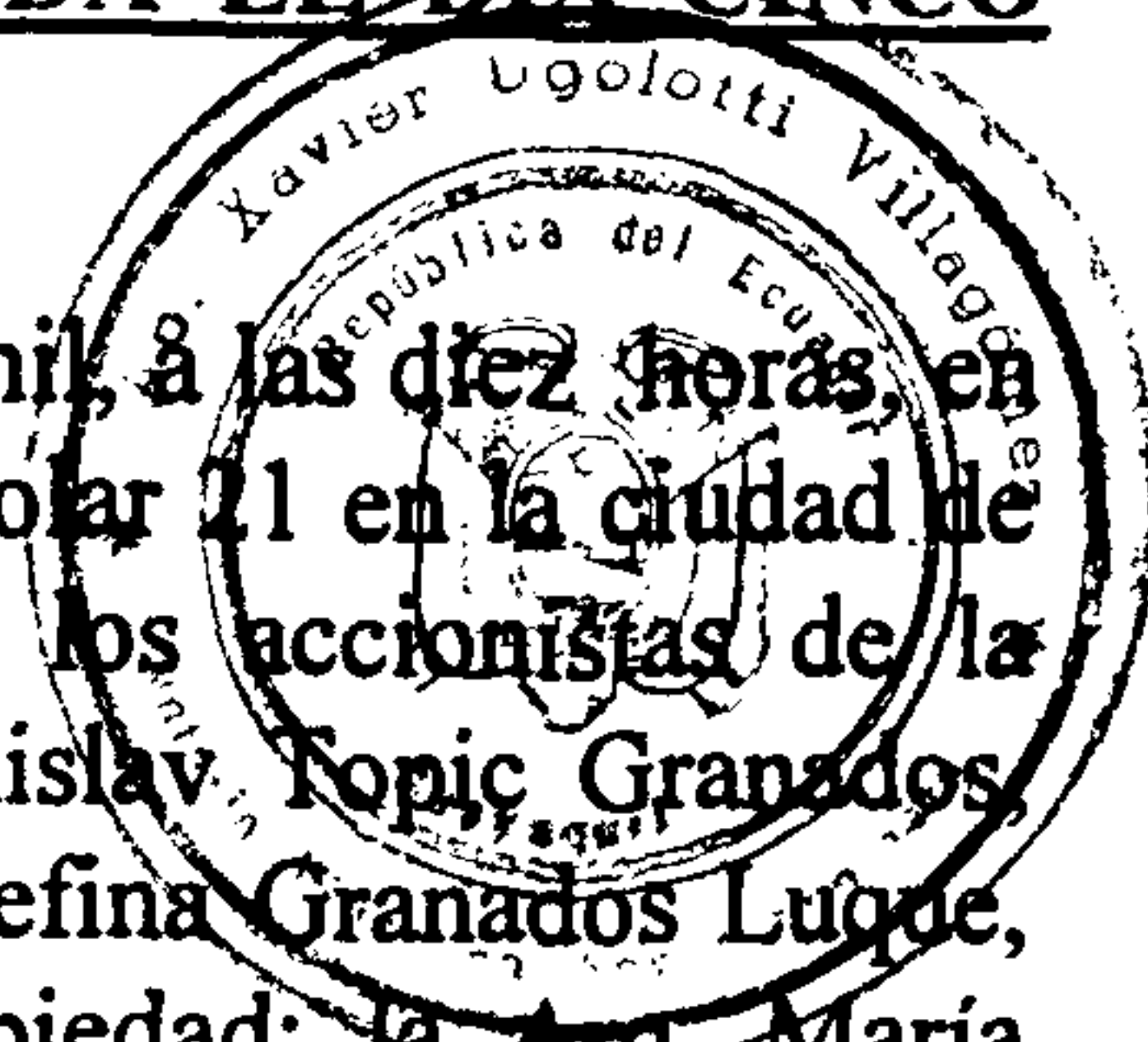


1 social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Ca-
2 pital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la ley y
3 los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital
4 Autorizado de la Compañía es de DOS MIL dólares estadouniden-

5 ses, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominati-
6 vas de cuatro centavos de dólar cada una. El Capital suscrito es
7 el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste
8 en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar
9 en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a
10 los términos establecidos por la Ley, Los Reglamentos y los pre-
11 sentes Estatutos. El capital suscrito no será menor del cincuenta por
12 ciento del capital autorizado. El Capital Pagado de la compañía es
13 el que se haya efectivamente entregado a la Compañía por los ac-
14 cionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la
15 Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las accio-
16 nes serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el
17 Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción libe-
18 rada confiere al accionista el derecho a un voto en las delibera-
19 ciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accio-
20 nistas". Agregue usted Señora Notaria, los demás requisitos ne-
21 cesarios para la validez de este instrumento". Hasta aquí la
22 minuta patrocinada por el Abogado Carlos Luis García Vene-
23 gas, registro número cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve.
24 El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-
25 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
26 que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando
27 parte de esta escritura el nombramiento del Gerente General y
28 Presidente y copia del Acta de Junta Extraordinaria de Accio-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS TELCodata S.A., CELEBRADA EL DÍA CINCO
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembre del Dos mil, a las diez horas, en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Manzana 109 Solar 21 en la ciudad de Guayaquil, se instala la presente Junta con la asistencia de los accionistas de la compañía SERVICIOS TELCodata S.A., señores: Ing. Tomislav Topic Granados, representando veinte mil acciones de su propiedad; señora Josefina Granados Luque, representando cuatro mil treinta y cuatro acciones de su propiedad; la Arq. María Ljubica Topic Granados, representando novecientas sesenta y cinco acciones de su propiedad y el Ing. David Rodas Sánchez representando una acción de su propiedad, se encuentra presente también el Comisario Ing. Patricio Palacios Gómez.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una o su equivalente en dólares americanos, y se encuentran pagadas en su totalidad.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado y han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Arq. María Ljubica Topic Granados y actúa como Secretario el Ing. Tomislav Topic Granados en su calidad de Gerente General de la misma. Una vez que por Secretaría se cumple con las formalidades de Ley elaborando el listado de asistentes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y habiéndose comprobado que los asistentes representan el total del capital pagado, la señora Presidenta procede a declarar legalmente instalada la sesión por existir el quorum legal y estatutario, ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día que contiene los siguientes puntos: **a) Modificación del valor de las acciones, anulación de títulos y emisión de nuevos títulos; b) Fijación de capital autorizado y suscrito en dólares; c) Reforma de Estatutos.**- Luego de ser leído el orden del día la señora Presidenta somete a consideración de los señores accionistas concurrentes a esta Junta los puntos del orden que son aceptados por unanimidad. Tomando la palabra la señora Presidenta procede a tratar el **primer punto**: y expresa que con la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador en el Registro Oficial del 13 de marzo del año en curso, el capital de las compañías que se constituyan a esa fecha, o las elevaciones de capital, deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América al igual que el valor de las acciones en que se divide. Esta disposición se encuentra reglamentada por una resolución dictada por el Superintendente de Compañías, del mismo 13 de marzo. Por estas razones y como en la presente Junta se va tratar sobre el capital el cual tendrá que estar expresado en dólares, cree conveniente unificar la moneda en que se expresará el valor de las acciones y el capital de la compañía el cual actualmente es de S/.25'000.000,00, dividido en 25.000 acciones de S/.1.000,00 cada una. Para el efecto la señora Presidenta expone que se propone resolver el **cambio del valor de las acciones** actualmente emitidas por nuevas acciones de valor de cuatro centavos de dólar estadounidense(\$0,04) cada una, de acuerdo a la conversión de S/.25.000,00 por un dólar establecida por la citada Ley. Menciona además que consecuentemente se resuelva la **anulación de los títulos** emitidos hasta la fecha, los cuales deberán ser canjeados por **nuevos títulos** que representen las nuevas acciones, reformas éstas que deberán incluirse como reforma estatutaria en el nuevo Estatuto que se tratará como último punto. Por tanto la Junta General, resuelve modificar el valor de



las acciones en que se divide el capital de la compañía, las cuales tendrán el valor de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, por lo que se anularán los títulos emitidos hasta la fecha, y se entregarán títulos que representen las nuevas acciones, en canje de los antiguos, de manera que aquellos representen una acción por cada una de \$/1.000,00 ahora tendrán un valor de cuatro centavos de dólar.. La reforma estatutaria sobre este tema se hará constar en el tercer punto del orden del día.- Se pasa a tratar el segundo punto: del orden del día y retoma la palabra la Presidenta exponiendo que en lo relacionado con la fijación estatutaria del capital, este como consecuencia de lo ya discutido anteriormente deberá ser expresado en dólares. Por cuanto el Capital Autorizado en adelante será de Dos Mil dólares americanos(\$ 2.000,00) y el Capital Suscrito de la compañía será de Mil dólares americanos(\$ 1.000,00). Se pasa a conocer el punto tres: referente a la **reforma de los estatutos**, la cual contiene las modificaciones aprobadas en los dos puntos precedentes en esta sesión, que se hará al artículo cuarto, cuyo texto dirá: **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital Suscrito y capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una El Capital suscrito de la compañía es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar, en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes estatutos . El Capital Suscrito no será menor del cincuenta por ciento del Capital autorizado. El Capital Pagado de la compañía es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas". El proyecto de Reforma de Estatutos, leído por Secretaría, es aprobado unánimemente, por lo que esta Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma de sus Estatutos, el cual queda fijado de acuerdo al texto que rúbrican los presentes en dos ejemplares, uno de los cuales se archivará en el Libro de Expedientes, y otro servirá para agregarlo a la escritura pública de reforma estatutaria, para su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente Acta , la cual una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y firmada para su constancia y validez por los accionistas, con lo que el Presidente declara concluida la Junta General a las doce horas.-.....

ff) ING. TOMISLAV TOPIC GRANADOS. SRA. JOSEFINA GRANADOS LUQUE. ARQ. MARIA LJUBICA TOPIC GRANADOS. ING. DAVID RODAS SANCHEZ. ING. PATRICIO PALACIOS GOMEZ.- CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.000



ING. TOMISLAV TOPIC GRANADOS
Gerente General-Secretario

SERVICIOS TELCODATA S.A.

Guayaquil, a 5 de Abril de 1999

Sr. Ing.

MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS TELCODATA S.A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de TRES años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15°. De los Estatutos Sociales, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SERVICIOS TELCODATA S.A., otorgada ante el Notario 15°. Del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de Febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Marzo de 1986.

El nombramiento anterior fue inscrito el 18 de Abril de 1996

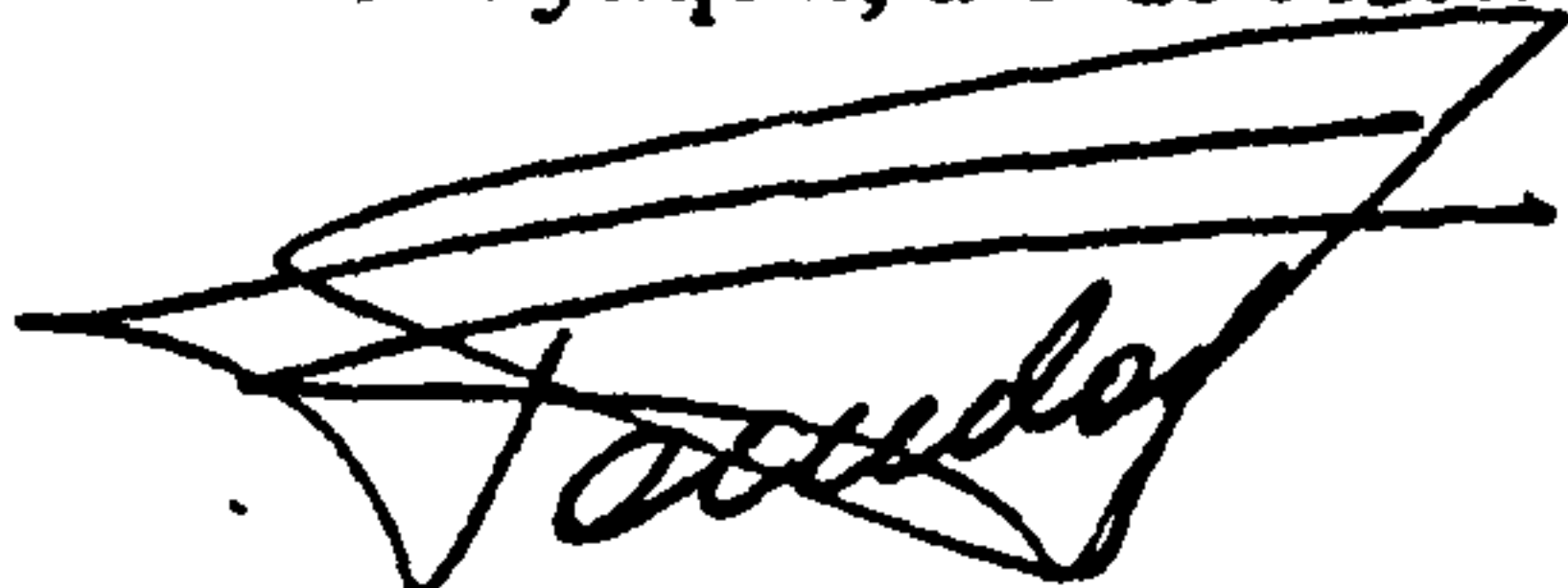
Atentamente,



ARQ. MARIA LJUBICA TOPIC GRANADOS DE PALACIOS
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 5 de Abril de 1999



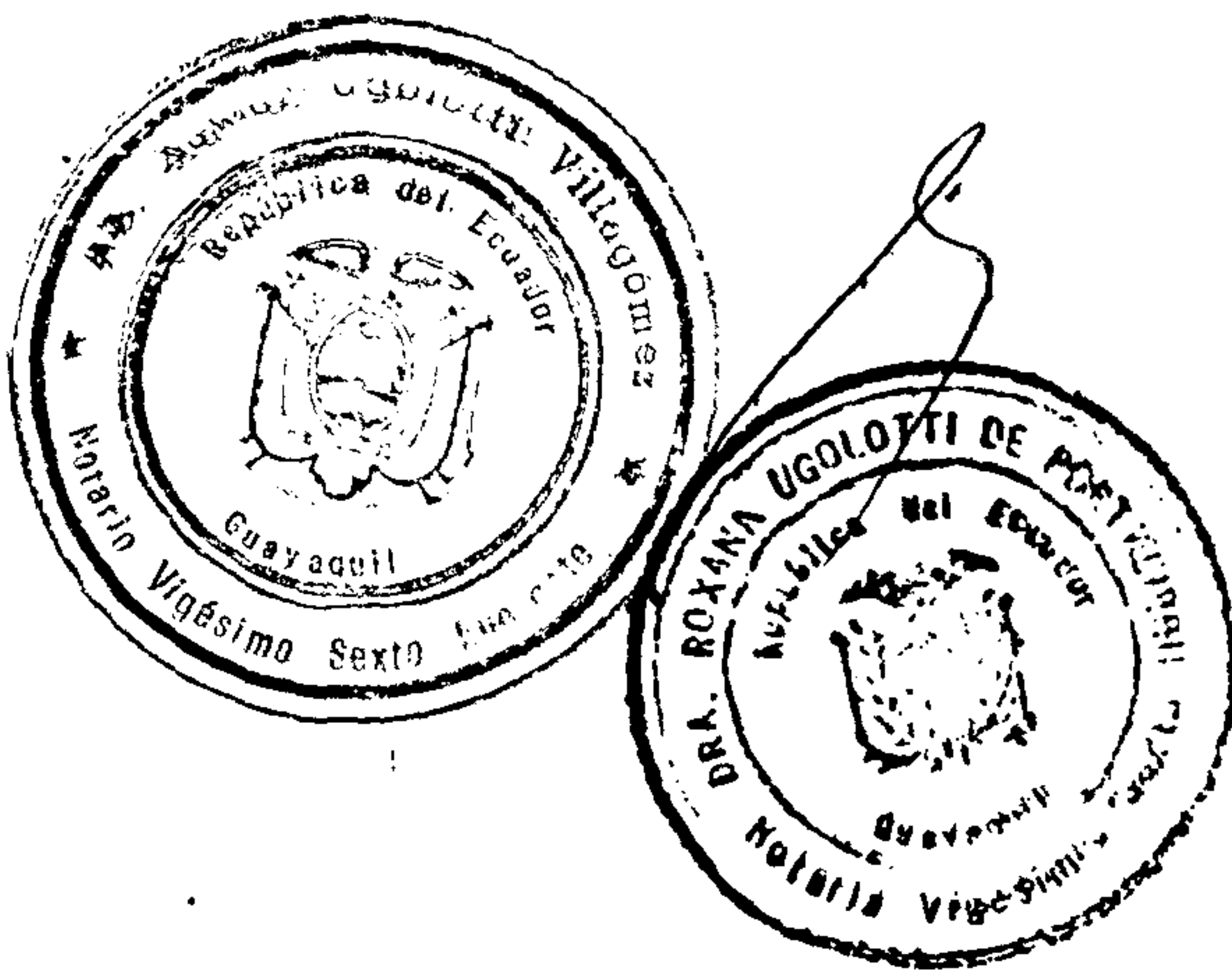
ING. TOMISLAV TOPIC GRANADOS
C.C. # 0905396180



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2, 1, 1, 7, 4 Página Mercantil N°
5976 Repetido 8195
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Abril de 1999

AB: HECTOR MIGUEL AT. IVAN ANJRAUB
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TELCODATA S.A."



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 nistas.- Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en
2 alta voz, toda esta escritura al compareciente, este la aprueba
3 y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-
4

5 p. CIA. SERVICIOS TELCODATA S.A.

6 R.U.C. No. 0990800537001

7
8

9 ING. MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS

10 C.C. No. 090539618-0

11
12

13 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

14 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
15
16
17

18 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
19 esta CUARTA COPIA, en cinco fojas útiles
20 rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo
21 en el lugar y fecha de su otorgamiento.
22
23
24

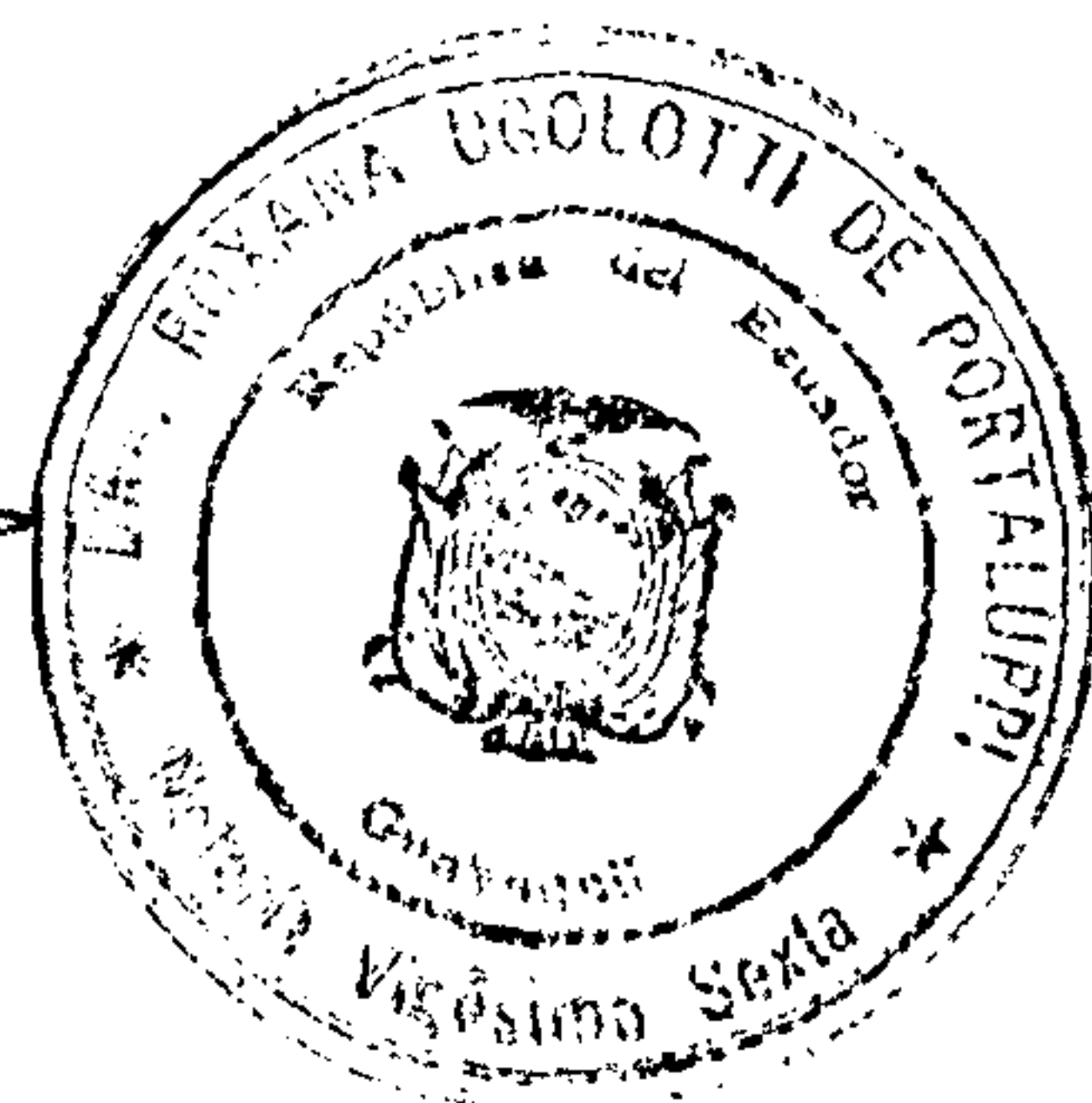
25
26

27 Dra. Roxana Ugołotti de Portaluppi
28 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



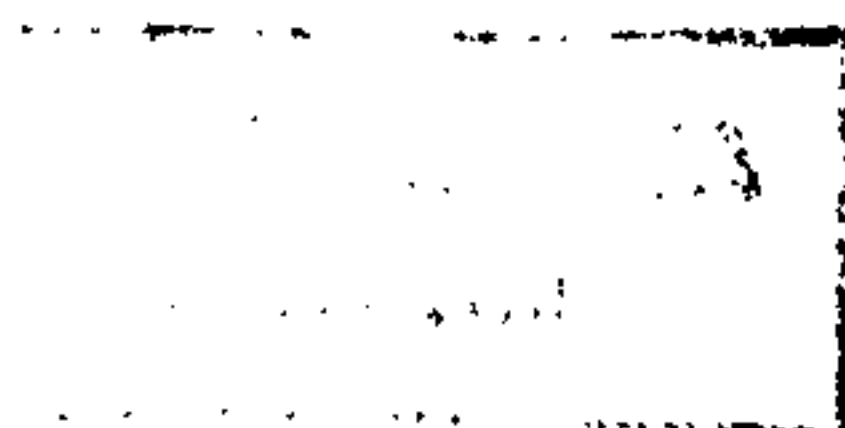
DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Fijación de Capital autorizado y suscrito en dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS TELCODATA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil No.01- G-IJ-0004056, de fecha diecinueve de Abril del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Abril 20 del 2.001.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIOS TELCODATA S.A.", DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0004056, DICTADA POR EL SEÑOR JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.- Guayaquil, Abril veinticinco del año dos mil uno.-

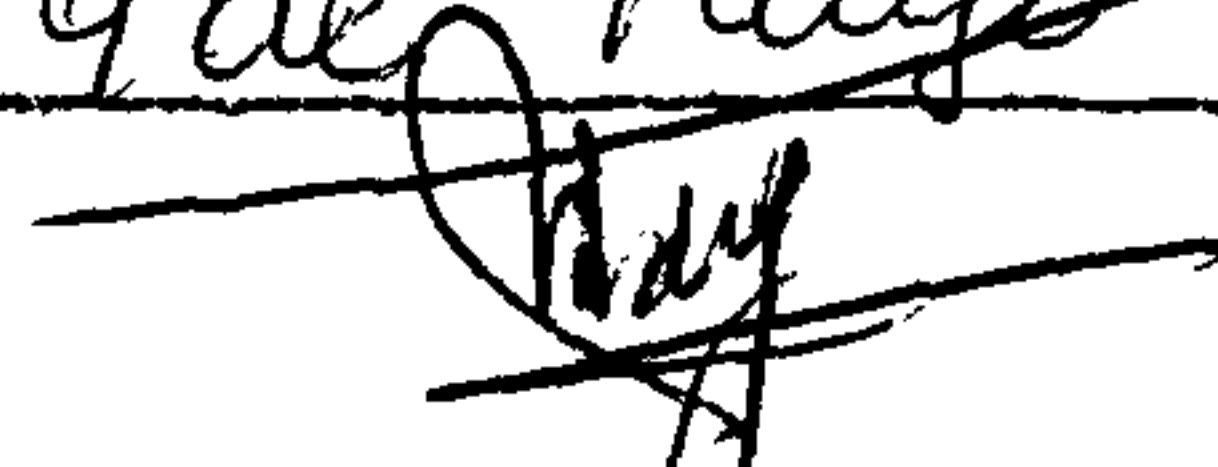




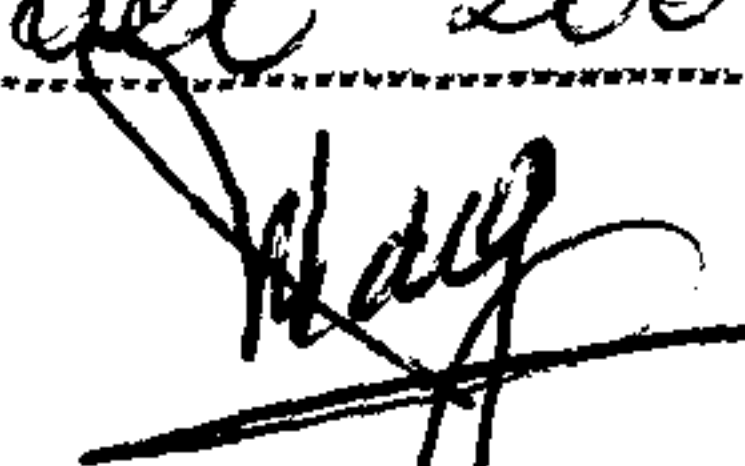
Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-E-Dic-0004056, dictada el 19 de Abril del 2001, por
el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda
inscrita la escritura que contiene Conversión del capital
bajal Autorizado y Reforma del Estatuto
de la Compañía SERVICIOS TELCODATA S.A.
de folios 51312
a 51321 número 11719 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 15746 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 9 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 9 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

